Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 16/2025 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, ha acordado la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con mayores ingresos y RTGG.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2025 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (GESTIONA 21/2025)									
FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CON CARGO AL RTGG FINANCIACION CON MAYORES INGRESOS			APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA						
APLICACIÓN ECONÓMICA	CONCEPTO	MODIFICACIÓN	APLICACIÓN PROGRAMA	APLICACIÓN ECONONOMICA	PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	MODIFICACIÓN	
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	210.000,00	3300	629.00.00	2025/4/3330/1	RTGG	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	50.000,00	
			9310	931.01.00		RTGG	PRESTAMOS A LABORABLES A LARGO PLAZO	30.000,00	
			1700	624.00.00	2025/4/1700/1	RTGG	INVERSIONES NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	65.000,00	
			1350	624.00.00		RTGG	INVERSIONES NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	65.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	720.519,42	1510	225.02.00	2025/4/1532/2	RTGG	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	720.519,42	
TOTAL MODIFICACIÓN		930.519,42					TOTAL MODIFICACIÓN	930.519,42	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 28 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4200

Código de verificación: **2025.00004200**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**